1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2497
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2014ER17857
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-73636

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 12 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(12) BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	(22) DOCE DE OCTUBRE
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	JORGE ELIECER GAITAN
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 79 A No. 54 - 14
2.6 CHIP:	AAA0056EZHY
2.7 FECHA DE VISITA:	SEPTIEMBRE 22 DE 2014
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 12 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso del expediente No. 16459.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la visita técnica funciona una fábrica de muebles, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de tres pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple combinados con columnas en concreto, los entrepisos son placas macizas de concreto reforzado apoyadas en vigas descolgadas, la cubierta es en tejas plásticas apoyadas en una estructura metálica. Las escaleras de acceso a los pisos superiores se encuentra ubicadas en el costado occidental y están construidas en concreto reforzado. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros y elementos de fachada se encuentran en buen estado, no se observan daños en los acabados, no se aprecian grietas ni fisuras, los elementos de la carpintería de puertas y ventanas se ven en buenas condiciones, como se puede apreciar en la foto 1 del registro fotográfico.

Los muros internos del primer piso no presentan daños, no se aprecian grietas ni fisuras, no hay deterioro en los acabados, como se puede ver en las fotos 2 y 3; la placa de entrepiso del segundo nivel se encuentra en buen estado, no se aprecian deflexiones, como se observa en la fotografía 3.

Los muros del segundo piso se encuentran en malas condiciones, se presentan agrietamientos y fisuras en la mayoría, en especial en los muros ubicados en la zona central de este nivel, se observan grietas diagonales y verticales, hay afectación en los acabados y en la mampostería que los conforma, en las fotos 4 a 7 se puede apreciar el estado de los muros del segundo nivel; en la foto 8 se puede observar que una de las columnas del segundo piso se encuentra agrietada. La placa de entrepiso del tercer nivel presenta afectaciones estructurales, se observa agrietamientos y deflexiones, como se puede apreciar en la fotografía 9.

La estructura metálica de cubierta se encuentra en buen estado, no se observan daños en los elementos que la conforman, las tejas no presentan deterioro, como se ve en la foto 10.

En líneas generales se observa daño fuerte en los muros y columnas del segundo piso de la edificación, se presenta deterioro en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

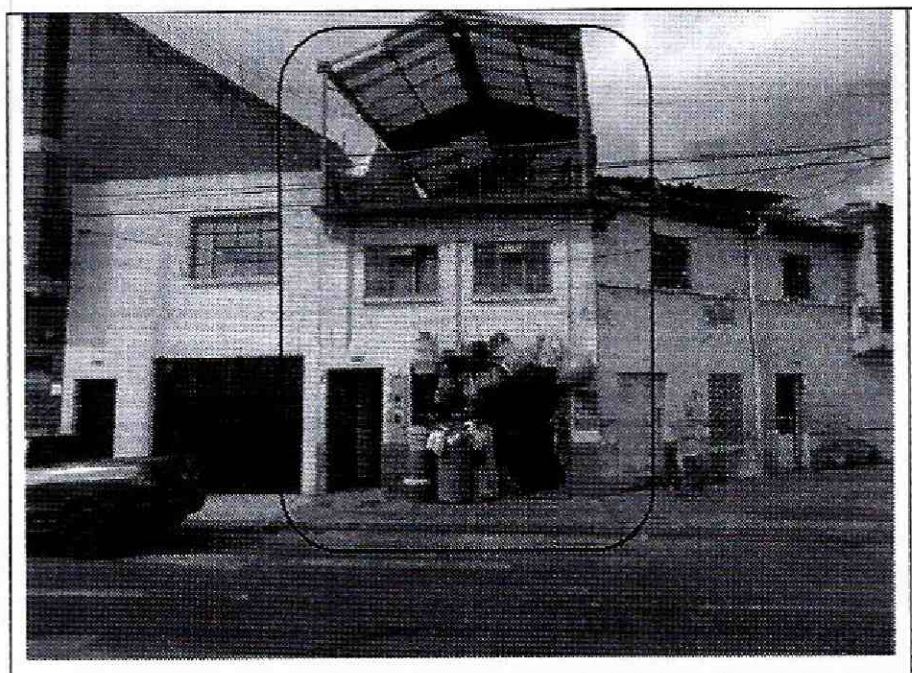


Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.



Foto 2. Muros del primer piso en buen estado.

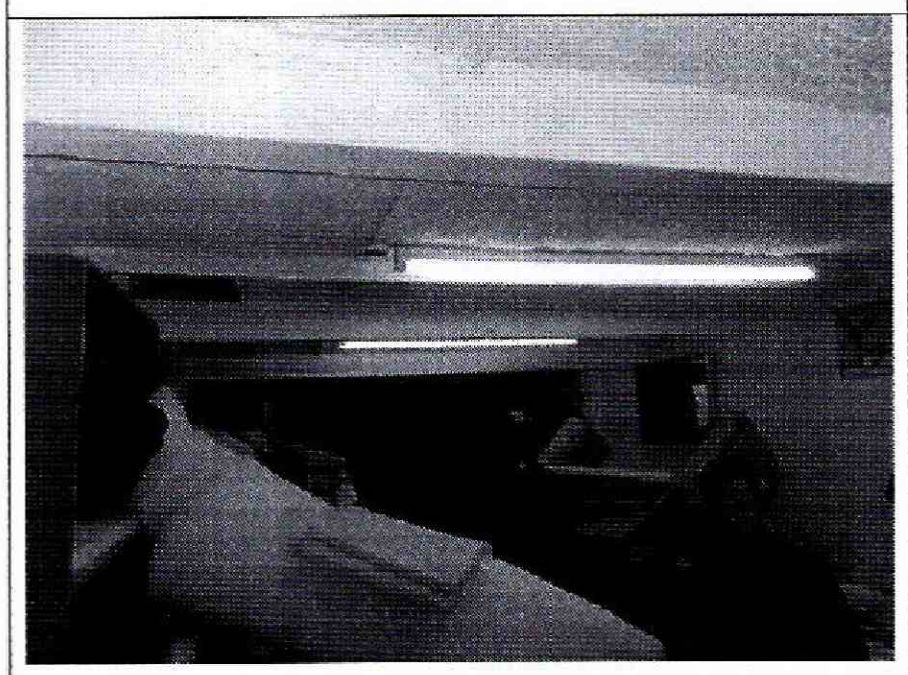


Foto 3. Muros de la zona posterior del primer piso, placa de entrepiso.

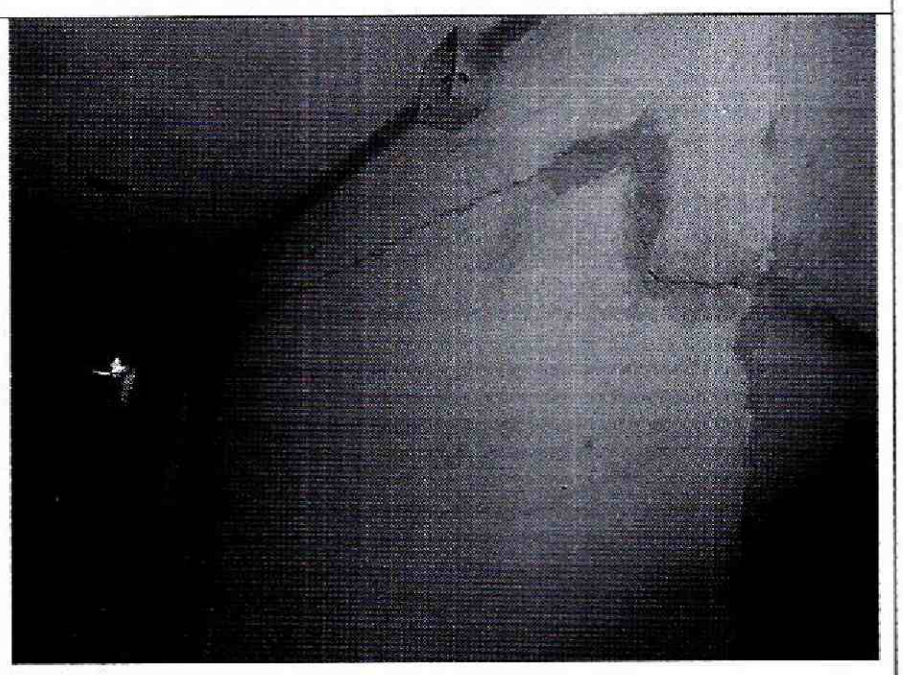


Foto 4. .Muros del segundo piso en mal estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 5. Grietas en muros de la zona central del segundo piso.

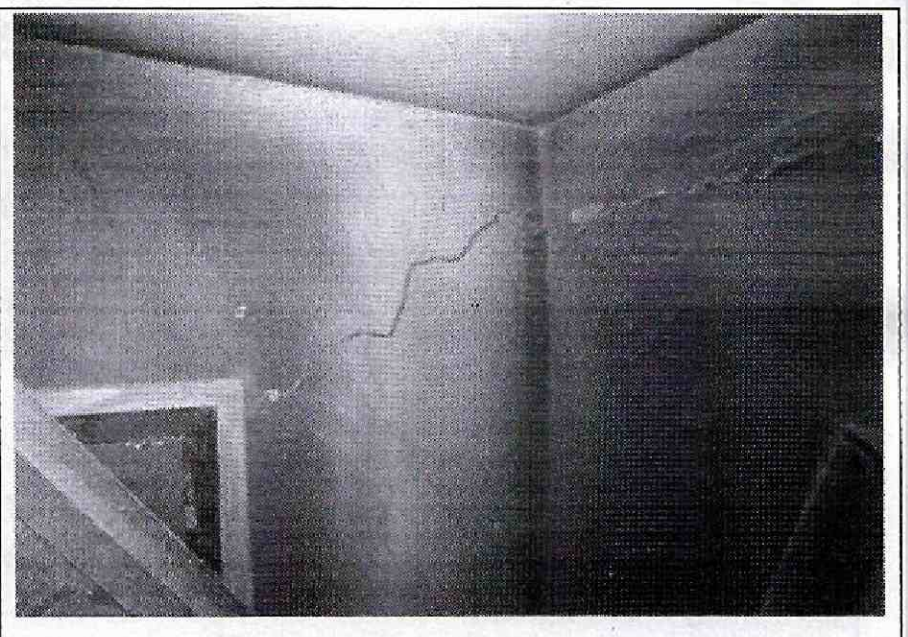


Foto 6. Agrietamiento en muros de la zona posterior del segundo piso.



Foto 7. Humedad y fisuras en muros del segundo piso.

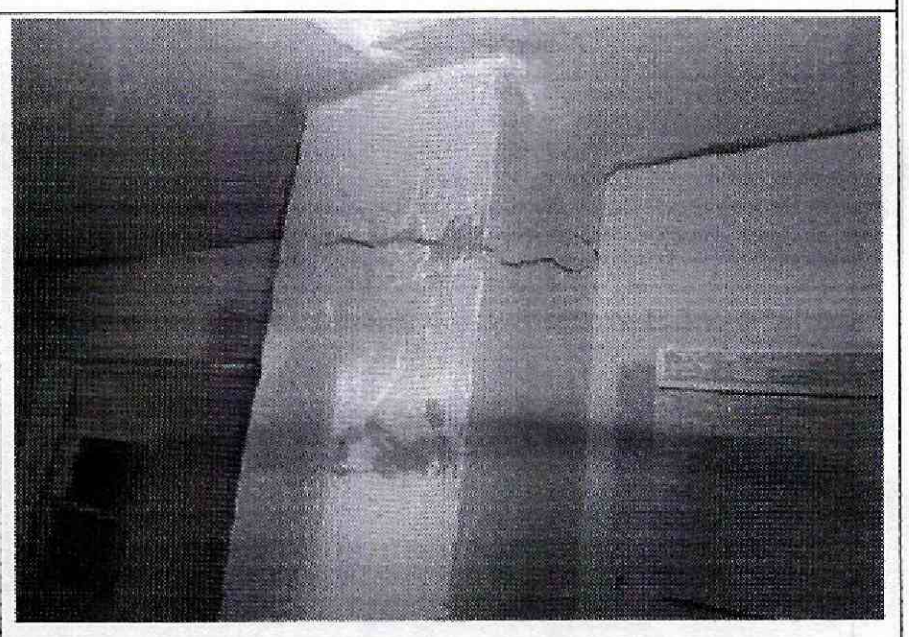


Foto 8. Columna del segundo piso agrietadas.

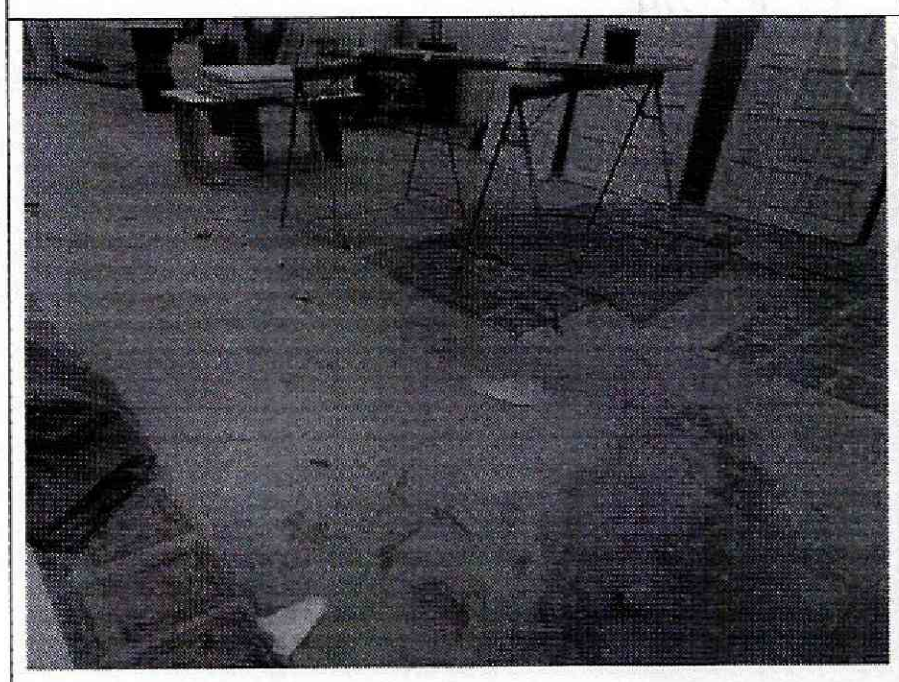


Foto 9. Deflexión en placa de tercer piso.



Foto 10. Cubierta en buenas condiciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 79 A No. 54 - 14, **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte en los muros y columnas del segundo piso de la edificación, se presenta deterioro en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Por lo tanto, se recomienda a los responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Restringir el uso de la edificación
- Realizar un estudio técnico especializado que determine las causas de los daños que se presentan en los muros y columnas del segundo piso y en la placa de entrepiso del tercer nivel y que determine las alternativas de solución
- Desarrollar las actividades de solución dadas en el estudio recomendado en el punto anterior

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	11.2 Revisó
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**LIBARDO TINJACA CARDENAS** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
11.3 Revisó y avaló	
Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co